



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
DIRECCION FINANZAS

DECRETO EXENTO

2070
EDUCACION

VALLENAR, 22 ABR 2014

VISTOS

- 1.-Decreto Exento N°1870 del 09 de Abril del 2014.
- 2.- Disponibilidad de Fondos Mantenimiento 2014 destinados a los establecimientos educacionales de la Comuna de ValLENar.
- 3.- Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N ° 1-3063 de 1980 y sus modificaciones y DFL N°1, Código del Trabajo del 2002 y sus modificaciones, las atribuciones que me confiere la Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N °18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Dex.N°3973 del 31 de Julio del 2013, Alcalde de la Comuna, que delega facultad de firmas "por orden del Sr. Alcalde".
- 6.- Decreto Exento N°1214 del 05 de Marzo del 2014, que nombra Sostenedor de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.

DECRETO

1.- Rectifíquese el Decreto Exento N°1870 del 09 de Abril del 2014, en el Punto N°1 que dice relación a la Transferencia, vía Office Banking, por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), correspondientes a los Fondos de Mantenimiento.

DICE: Apruébese la Transferencia de Fondos a la cuenta corriente del establecimiento educacional Vía Office Banking por la cantidad de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), correspondiente a los Fondos de Mantenimiento Año 2013, al establecimiento educacional denominado ESCUELA FN°55 "CAPITAN RAFAEL TORREBLANCA, en virtud de sus Facultades Delegadas otorgadas según el Decreto Exento N°02125 del 22 de Junio del 2005, siendo la funcionaria habilitada SRA. LUISA CORRAL PEÑA Y LILLO, CI.N°5.778.599-3.

DEBE DEC IR:

Apruébese la Transferencia de Fondos a la cuenta corriente del establecimiento educacional Vía Office Banking por la cantidad de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), correspondiente a los Fondos de Mantenimiento Año 2014, al establecimiento educacional denominado ESCUELA FN°55 "CAPITAN RAFAEL TORREBLANCA, en virtud de sus Facultades Delegadas otorgadas según el Decreto Exento N°02125 del 22 de Junio del 2005, siendo la funcionaria habilitada SRA. LUISA CORRAL PEÑA Y LILLO, CI.N°5.778.599-3.

- 2.- Todas las demás cláusulas mantienen su plena vigencia.
- 3.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



RAUL PERALTA MARTINEZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada
- Contabilidad DAEM
- Secretaria Municipal
- Of. De Partes Municipal
- Secretaria D.A.E.M.
- Secretaria Finanzas D.A.E.M.

NFR/RPM/SL//tpgm.